



## Comisión de Radio y Televisión

Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Sector de Radio y Televisión

29 de octubre de 2015

### OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 15 de octubre de 2016.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Radio y Televisión somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016**, conforme a los siguientes:



## Comisión de Radio y Televisión

Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Sector de Radio y Televisión

### A. ANTECEDENTES

El día ocho de septiembre de 2016, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía para su análisis, discusión y dictaminación, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Con fecha 16 de octubre de 2016, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 para su estudio, análisis y opinión,

En fecha 19 de octubre del presente año, fue recibido en la Presidencia de esta Comisión la información relativa a la materia sobre la que corresponde pronunciarse a esta Comisión, en razón de su competencia, señalándose lo relativo al Ramo 43 del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta diversas proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector.

### B. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Para efectos de analizar la propuesta de presupuesto destinado a la Instituto Federal de Telecomunicaciones, incluida en el Ramo 43 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, es

## Comisión de Radio y Televisión

Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Sector de Radio y Televisión

importante señalar que este ramo, en dicho documento, contempla recursos por un monto total de \$2,000,000,000 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cuya distribución se presentan en las siguientes tablas:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016  
RESUMEN ECONÓMICO POR DESTINO DEL GASTO  
(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2015

RAMO: 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones					
Concepto	Total	Gasto Directo	Subsidios	Recursos a Entidades Federativas	
				Subsidios	Aportaciones Federales y Gasto Federal Reasignado
<b>Presupuesto Total</b>	<b>2,000,000,000</b>	<b>2,000,000,000</b>			
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,781,588,817</b>	<b>1,781,588,817</b>			
Servicios Personales	897,667,100	897,667,100			
Materiales y Suministros	15,941,240	15,941,240			
Servicios Generales	867,044,477	867,044,477			
Intereses					
Otros de Corriente	936,000	936,000			
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>					
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>218,411,183</b>	<b>218,411,183</b>			
Inversión Física	218,411,183	218,411,183			
Bienes Muebles e Inmuebles	186,911,183	186,911,183			
Obras Públicas	31,500,000	31,500,000			
Otros					
Inversión Financiera					
Otros Gastos de Inversión					

## Comisión de Radio y Televisión

Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Sector de Radio y Televisión

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016 ANÁLISIS ADMINISTRATIVO ECONÓMICO

( pesos )

SEPTIEMBRE DE 2015

RAMO: 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones											Página: 1 de 1		
Unidad Responsable		Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión				
Clave	Denominación		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	
	<b>TOTAL</b>	2,000,000,000	1,781,588,817	897,667,100	882,685,717		1,236,000	218,411,183	218,411,183				
	<b>SECTOR CENTRAL</b>	2,000,000,000	1,781,588,817	897,667,100	882,685,717		1,236,000	218,411,183	218,411,183				
100	Pleno	116,698,867	110,605,296	88,695,693	21,909,603			6,093,571	6,093,571				
110	Autoridad Investigadora	66,547,251	62,966,515	52,645,812	10,320,703			3,580,736	3,580,736				
200	Presidencia	40,420,136	38,976,922	24,692,366	14,284,556			1,443,214	1,443,214				
210	Coordinación General de Planeación Estratégica	90,488,518	89,306,939	17,276,888	72,030,051			1,181,579	1,181,579				
211	Coordinación General de Mejora Regulatoria	18,051,138	17,207,153	8,599,606	8,607,547			843,985	843,985				
212	Coordinación General de Vinculación Institucional	34,583,963	32,980,392	27,988,924	4,991,468			1,603,571	1,603,571				
213	Coordinación General de Comunicación Social	164,504,362	162,764,029	14,792,542	147,971,487			1,740,333	1,740,333				
220	Coordinación Ejecutiva	11,788,529	11,307,458	9,978,402	1,329,056			481,071	481,071				
221	Unidad de Política Regulatoria	118,609,820	112,786,324	68,866,019	43,920,305			5,823,496	5,823,496				
222	Unidad de Espectro Radioeléctrico	88,151,925	84,100,798	48,373,996	35,726,802			4,051,127	4,051,127				
223	Unidad de Concesiones y Servicios	123,361,076	113,824,047	83,099,023	30,725,024			9,537,029	9,537,029				
224	Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales	235,276,878	107,049,217	55,798,278	51,250,939			128,227,661	128,227,661				
225	Unidad de Cumplimiento	340,147,331	321,908,481	123,573,130	198,335,351			18,238,850	18,238,850				
226	Unidad de Competencia Económica	78,828,020	75,114,487	53,372,273	21,742,214			3,713,533	3,713,533				
227	Unidad de Asuntos Jurídicos	83,582,589	78,434,281	57,204,302	21,229,979			5,148,308	5,148,308				
228	Coordinación General de Asuntos Internacionales	23,645,388	22,801,403	9,710,031	13,091,372			843,985	843,985				
229	Coordinación General de Política del Usuario	31,927,860	31,083,875	11,791,667	19,292,208			843,985	843,985				
230	Centro de Estudios	41,233,871	39,589,886	20,193,104	19,396,782			1,643,985	1,643,985				
240	Unidad de Administración	253,027,715	232,024,709	90,955,592	139,833,117		1,236,000	21,003,006	21,003,006				
300	Contraloría Interna	39,124,763	36,756,605	30,059,452	6,697,153			2,368,158	2,368,158				

### **I. Ramo Autónomo 43, Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano constitucional autónomo del Estado Mexicano, que por disposición constitucional cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y que tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confieren la Constitución y en los términos que fijan las leyes.

El Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras autoridades en los términos de la legislación correspondiente

Dentro de la estrategia programática del IFT, se refiere que a partir de la Reforma Constitucional realizada en 2013 en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, se abrió la oportunidad de construir un marco regulatorio alineado al interés público, cuyo objetivo es alcanzar los equilibrios cooperativos que generen un mayor bienestar social buscando establecer las condiciones iniciales para facilitar el uso óptimo de recursos en los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión e incrementar la competencia e impulsar su modernización. Un Órgano que es a su vez regulador y promotor de la competencia y libre concurrencia, con capacidad de exigir el cumplimiento de la ley en forma firme, oportuna y siguiendo el debido proceso, es central en la adecuada implementación

de la Reforma de las Telecomunicaciones y en las leyes secundarias en la materia.

Un regulador fuerte, promotor de la competencia y altamente capacitado, es crítico para encontrar un equilibrio sano en el desarrollo de los mercados y la innovación, que permita que las telecomunicaciones y radiodifusión sean catalizadores del progreso y competitividad del país. Para cumplir con su mandato, el Proyecto de Presupuesto del IFT para el ejercicio fiscal 2016 considera un monto total equivalente a 2.0 mil millones de pesos, manteniendo el mismo techo de gasto en términos nominales respecto al presupuesto aprobado al Instituto para los años 2014 y 2015, y registrando una disminución en términos reales respecto al Presupuesto Autorizado en 2015 de 3.0% y de 6.8% respecto al 2014. Asimismo, contempla 4 Programas Presupuestarios, de los cuales 2 se relacionan directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 "Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión" y G007 "Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico" y 2 de apoyo: M001 "Actividades de apoyo administrativo" y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno". Dadas las facultades que tiene el IFT, el reto principal del Instituto es lograr un balance entre el diseño de políticas regulatorias que incentiven la inversión, y también asegurar que exista la suficiente competencia y libre concurrencia en los sectores de las Telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de alinear el interés privado con el interés público. Este enfoque está encaminado a garantizar que los usuarios y las audiencias accedan a los servicios de las Telecomunicaciones y radiodifusión a precios asequibles, de mejor calidad, y con mayor número de posibilidades de elección para los mexicanos. Sin embargo, para que esta regulación sea eficiente, el IFT debe primero desarrollar proyectos que fortalezcan al Instituto, como la profesionalización de su personal, la implementación de sistemas y adoptar

mejores prácticas de gestión y transparencia para brindar certidumbre a los agentes regulados. En este sentido, la política de gasto del IFT estará orientada tanto al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas, como a la construcción del andamiaje institucional necesario para fortalecerlo como una autoridad reguladora y de competencia independiente, profesional, eficaz y transparente, que contribuya al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, y con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Si tomamos en cuenta el presupuesto actual del IFT 2013 y lo comparamos con otras economías en desarrollo, podemos observar que órganos reguladores con menos habitantes reciben mayores recursos que el IFT, prueba de esto son:

- En Corea del Sur, el Korea Communications Commission recibe anualmente un presupuesto aproximado de \$298.6 millones de dólares, con una población de 49.5 millones de habitantes.
- En Malasia, Malaysian Communications and Multimedia Commission cuenta con recursos anuales aproximados de \$685 millones de dólares, con una población de 24.3 millones de habitantes.
- Para el caso de América Latina en Argentina, la Comisión Nacional de Comunicaciones recibe de presupuesto una cantidad aproximada de \$208 millones de dólares, con una población de 42.1 millones de habitantes.

Asimismo, si se hace un comparativo con relación al presupuesto del órgano regulador por cada habitante, encontramos que los recursos otorgados a otras

instituciones son alrededor de 5 veces superiores a lo que se ha presupuestado para el IFT, ejemplo de ellos se encuentra el U.K OFCOM, en Inglaterra con un presupuesto de 2.8 dólares por habitante; la ARCEP y CSA de Francia con recursos de 1.75 dólares por habitante; en Estados Unidos la FCC con un monto de 1.2 dólares por habitante; finalmente para el caso de México se estima un presupuesto de 0.70 dólares por habitante<sup>1</sup>

### C. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Una vez que han sido revisados tanto la **Estrategia Programática** de la IFT, en la cual se señalan las acciones institucionales –con sus respectivos programas presupuestarios-, así como los objetivos, metas y prioridades planteadas por esa institución para el próximo ejercicio fiscal; el **Análisis Administrativo Económico**, en el que se detallan la distribución de los recursos propuestos por dicho organismo para cada una de las Unidades Responsables de su ejecución y el **Análisis Funcional Programático Económico** que precisa la cantidad de los recursos que serán destinados a los diversos programas presupuestarios que operará la IFT en el 2016, respecto a los recursos aprobados para la IFT en el PEF 2015; además de analizar diversos logros realizados por la IFT durante el presente año, esta Comisión opinante ha podido allegarse de elementos que le permitan formarse un criterio claro respecto al sentido de la presente Opinión.

En correspondencia con lo anterior, y a fin de cumplir con el fortalecimiento del órgano constitucional autónomo encargado de la radiodifusión en nuestro país, se

---

<sup>1</sup> De acuerdo a datos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, disponible en [http://www.cft.gob.mx/work/models/Cofetel\\_2008/variantes/PEF\\_2012.pdf](http://www.cft.gob.mx/work/models/Cofetel_2008/variantes/PEF_2012.pdf)

estima procedente la aprobación de los recursos propuestos para dicho ramo autónomo.

### **SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA COMISIÓN**

#### **Propuestas de ampliaciones y/o reducciones al presupuesto del Ramo 43.**

Sobre el particular se consideran adecuados los recursos destinados al Ramo 43 por las razones expuestas, por lo que no se estima conducente una ampliación o reducción al presupuesto para el ramo en cuestión.

En lo que corresponde a las **Propuestas para proyectos de no incluidos en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015**, esta Comisión de Radio y Televisión opina que se debe apoyar a las estaciones de radiodifusión de carácter público para que transiten hacia la digitalización de sus señales. Lo que se desarrolla a continuación:

#### **Apoyo a las estaciones de radiodifusión de carácter público para que transiten hacia la digitalización de sus señales.**

Estimamos que se debe garantizar que las estaciones de radiodifusión de carácter público, mejor conocidos como medios públicos<sup>2</sup>, tengan las condiciones suficientes para poder transitar hacia la digitalización de sus señales, y no se

---

<sup>2</sup> Estos concesionarios están previstos en los artículos 67 y 76 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a los que de acuerdo a sus fines, estas concesiones se otorgan a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público para proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones. En este tipo de concesiones no se podrán explotar o prestar con fines de lucro servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o capacidad de red, de lo contrario, deberán obtener una concesión para uso comercial.

queden rezagados en transmisiones analógicas, lo que redundará en un mejor servicio de radio y televisión para la población.

Los medios públicos se caracterizan por ser estaciones de radio y televisión del Estado, o de instituciones educativas de educación superior que cumplen una importante función social de acercar a las personas con la cultura y con contenidos de alta calidad.<sup>3</sup> Procuran además en sus transmisiones, llevar a cabo una tarea informativa objetiva y de vocación social.

Sin embargo, estos medios generalmente no tienen carácter comercial y carecen de fines lucrativos, lo que genera importantes retos económicos para financiar sus operaciones diarias.

Cabe señalar, que los operadores del sector de radiodifusión hacen uso de tecnologías que se insertan dentro de una lógica de cambio y adecuación constante, tal sería el caso de la transición de lo analógico a la digitalización que enfrentan la industria de la radio y televisión.

De acuerdo a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC.,<sup>4</sup> refiere que la transición a la televisión digital terrestre les representa

---

<sup>3</sup> Se destaca que en 2014, diversos medios públicos obtuvieron el Premio Nacional de Periodismo, lo que se puede consultar en: <http://www.redmexico.org.mx/medios-publicos-de-comunicacion-ganan-premio-nacional-de-periodismo-2014/>

<sup>4</sup> La Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A. C., es una asociación civil constituida desde 2005. Tiene como antecedente La Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales. Cuenta con 57 afiliados, de los cuales 56 son sistemas de Radio y Televisión Públicos - gubernamentales, de instituciones educativas y culturales, así como de la sociedad civil- y SATMEX, socio eventual con carácter honorario. Fue creada ante la necesidad de propiciar la articulación y la colaboración común ante todos los sistemas de radio y televisión de servicio público del país. Por su origen, estos medios dependen tanto de gobiernos y organismos estatales como de instituciones federales y universidades públicas y privadas. La suma de las frecuencias de radio y televisión de estos sistemas es de más de 596, a lo largo y

un reto financiero mayor, inclusive se ha manifestado que más de la mitad de las estaciones públicas aún no han migrado hacia las transmisiones digitales.

La Red México es la principal representante de los medios públicos. Actualmente, esta red aglutina a 54 afiliados de los cuales, que son sistemas de Radio y Televisión Públicos gubernamentales, de instituciones educativas y culturales, así como de la sociedad civil, por lo que constituye un mecanismo de articulación y colaboración común de todos los sistemas de radio y televisión de servicio público del país.

La Red México suma cerca de 600 frecuencias de radio y televisión, a lo largo y ancho del territorio mexicano. De estos, 438 son estaciones repetidoras de televisión. Su penetración regional es tan amplia que en conjunto cubren a una audiencia potencial es decir, que los pueden ver más de 78 millones de personas, en 30 entidades federativas, lo que la constituye como la tercera red de radiodifusión en importancia a nivel nacional.

Sobre el particular, el artículo 19 transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece la obligación de realizar todas las inversiones e instalaciones necesarias para transitar a la televisión digital terrestre a más tardar el 31 de diciembre de 2015, siendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones quien será la autoridad competente para el cumplimiento de la citada obligación.

---

ancho del territorio mexicano. Su penetración regional es tan amplia que en conjunto cubren a una audiencia estimada en más de 25 millones de televidentes y radioescuchas, en 30 entidades federativas, lo que la constituye como la tercera red de radiodifusión en importancia a nivel nacional.

Mayor información se puede encontrar en [www.redmexico.org.mx](http://www.redmexico.org.mx)

De acuerdo a las memorias del foro público “Retos de la Nueva Legislación Secundaria de Telecomunicaciones y radiodifusión” convocada por las Comisiones de Radio y Televisión y de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, llevado a cabo el miércoles 15 de enero de 2014, donde el representante de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México AC., manifestó como principales retos en los medios públicos se encuentran la definición de las fuentes de financiamiento, ya que con bajos presupuestos les resulta complicado su funcionamiento.

En defensa de los medios públicos, podemos señalar que su participación no sólo da pluralidad y diversidad sino que enriquece el abanico de opciones programáticas a las que tiene acceso la población.

No pasa desapercibido, que la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C. han advertido públicamente y en el seno de esta Comisión, el pasado 21 de octubre de 2015, que el apagón analógico pondrá en riesgo la difusión de sus contenidos, pues a la gran mayoría de estaciones públicas no les fueron asignados los recursos presupuestales suficientes para llevar a cabo de manera exitosa la transición a la televisión digital.

Al respecto, señalan que el proceso de evolución a la televisión digital requiere de inversión en la infraestructura de las televisoras públicas. De ahí, que los medios de radiodifusión de carácter público solicitan contar con las suficiencias presupuestales para enfrentar los altos costos de la digitalización.



## Comisión de Radio y Televisión

Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Sector de Radio y Televisión

Por ello, nos parece fundamental garantizar la transición a la digitalización de sus señales, así como la posterior operación digital de las transmisiones de los medios públicos.

De acuerdo a la Red México, los medios públicos han manifestado que lo que invirtieron en equipamiento tecnológico durante 40 años se tiene que cambiar en 3 años, situación que para ellos resulta una inversión altamente onerosa. La presidenta de la citada Red, Susana Solís Esquinca, manifestó que requieren de por lo menos unos 2700 millones de pesos para adquirir el equipo técnico necesario, de acuerdo a un análisis que habían hecho en mayo de 2015. No obstante, dicha cantidad debe actualizarse conforme a nuevas cotizaciones de equipos cuyo precio se vio afectado por el alza del dólar americano.

De tal manera, que esta propuesta legislativa recoge con sensibilidad, la situación de los reconocidos como medios públicos, y al efecto se propone que se garanticen los recursos presupuestales para que afronten el apagón analógico, al efecto la Red México aportó a esta Comisión de Radio y Televisión el siguiente cuadro de las necesidades presupuestales de diversos medios públicos, mismo que se presenta a continuación:

## Comisión de Radio y Televisión

Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 para el Sector de Radio y Televisión

No.	MEDIO DE COMUNICACIÓN	INVERSIÓN MÍNIMA	INVERSIÓN ÓPTIMA
1	Radio y TV de la Universidad Autónoma de Aguascalientes	25,000,000	40,000,000
2	Sistema de Televisión y Radio de Campeche	35,000,000	85,000,000
3	Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía	200,000,000	450,000,000
4	Instituto Colimense de Radio y Televisión	26000000	49 000 000
5	Dirección General de Televisión Educativa	200,000,000	400,000,000
6	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa	200,000,000	400,000,000
7	Canal Judicial	200,000,000	400,000,000
8	Universidad Juárez de Durango	20,000,000	40 000 000
9	Universidad Autónoma España de Durango	20,000,000	40 000 000
10	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	100,000,000	200,000,000
11	Unidad de Televisión de Guanajuato	40 000 000	60 000 000
12	Universidad de Guanajuato	20 000 000	40 000 000
13	Operadora de Radio y Televisión de Guerrero	60,000,000	92,000,000
14	Radio y Televisión de Hidalgo	40 000 000	60 000 000
15	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	40 000 000	60 000 000
16	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	198 000 000	40 000 000
17	Sistema de Radio y Televisión de Nayarit	35,000,000	50,000,000
18	Dirección de Televisión Estatal y Radio Nuevo León	40 000 000	60 000 000
19	Universidad Autónoma de Nuevo León	3,000,000	6,000,000
20	Puebla Comunicaciones	3,000,000	6,000,000
21	Dirección de Comunicación y Medios de la Universidad de Querétaro	20,000,000	40 000 000
22	Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Querétaro	50,000,000	70,000,000
23	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	60,000,000	100,000,000
24	Comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí	7,500,000	15,800,000
25	Televisión de Hermosillo S.A. De C.V. (TELEMAX)	40 000 000	60 000 000
26	Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala	100,000,000	200,000,000
27	Radiotelevisión de Veracruz	100,000,000	100,000,000
28	Sistema Teleyucatán S.A. De C.V.	40,000,000	90,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,504,500,000.00</b>	<b>\$2,704,800,000.00</b>

Al respecto, se propone crear un programa específico de apoyo para los referidos medios públicos que están obligados a realizar todas las inversiones e instalaciones necesarias para transitar a la televisión digital terrestre.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Radio y Televisión emiten la siguiente:

### OPINIÓN

**PRIMERO.-** En concordancia con el proyecto de presupuesto recibido en esta Cámara de Diputados, en lo relativo al Ramo Autónomo 43, correspondiente a la Instituto Federal de Telecomunicaciones y en concordancia con la necesidad de contribuir al fortalecimiento del órgano constitucional autónomo encargado de la radiodifusión en nuestro país, se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos para dicho ramo.

**SEGUNDO.-** Se propone que se considere la posibilidad de incluir recursos adicionales por un monto de \$2,800,000,000 (Dos mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) para un “Proyecto de Inversión Específico de Apoyo a las estaciones estatales de radiodifusión de carácter público para que transiten hacia la digitalización”. Se propone que estos recursos se entreguen etiquetados a las entidades federativas, y con supervisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que tiene la facultad de promover y, en su caso, organizar el desarrollo tecnológico en materia de comunicaciones, conforme al Artículo 36, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que tales recursos se inviertan en este proyecto, en beneficio del desarrollo de la radiodifusión de nuestro país.

**TERCERO.-** Remítase a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Radio y Televisión en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de octubre de 2015.